

INTERIOR

Aprueban “Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal en el Perú 2010”

RESOLUCION MINISTERIAL N° 078-2010-IN-1101

Sistema Peruano de Información Jurídica

Lima, 16 de enero de 2010

Visto, el Oficio N° 0297-2010-IN/1108 de fecha 15 de enero del 2010, con el que la Directora General de la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas del Ministerio del Interior - OFECOD solicita la aprobación del "Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal en el Perú 2010", formulado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga" - CORAH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Ley N° 22095 - Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, establece que la reducción de los cultivos de la planta de coca es uno de los objetivos de dicha Ley;

Que, el artículo 31 del precitado dispositivo legal prescribe que queda terminantemente prohibido el cultivo de coca y almácigos en nuevas áreas del territorio nacional; prohibición que incluye renovaciones y recalces en los cultivos existentes;

Que, por Decreto Supremo N° 043-82-AG del 22 de abril de 1982 se creó el Organismo Ejecutivo del Proyecto Especial "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga" - CORAH, como órgano responsable de proyectar, ejecutar y controlar las medidas y acciones de reducción del cultivo de coca;

Que, por Resolución Ministerial N° 005-88-IN/OFECOD del 22 de agosto de 1988, ratificado por Decreto Supremo N° 004-2005-IN del 22 de julio de 2005, el Proyecto Especial "CORAH" fue incorporado en la estructura orgánica del Ministerio del Interior dependiendo de la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas OFECOD;

Que, por Resolución Ministerial N° 0889-94-IN-011100000000 de 27 de diciembre de 1994, se amplió el accionar del Proyecto Especial "CORAH" a todo el ámbito nacional;

Que, por Decreto Supremo N° 044-2003-PCM del 23 de abril de 2003, se dispone la intervención del Proyecto Especial CORAH en la eliminación de almácigos y plantaciones nuevas de hoja de coca no registradas en la Empresa Nacional de Comercialización de la Coca - ENACO S.A. y la participación del Cuerpo de Asistencia para el Desarrollo Alternativo - CADA en los programas de reducción gradual y concertada;

Que, habiendo culminado la vigencia de la Resolución Ministerial N° 097-2009-IN/1101 del 04 de febrero del 2009, que aprueba el "Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal en el Perú 2009", resulta pertinente evaluar el diseño del nuevo Plan y su dispositivo de aprobación para el período 2010;

Que, en la formulación del "Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal en el Perú 2010" se han considerado los lineamientos emitidos por el Comité Interinstitucional conformado por representantes de DEVIDA, Ministerio Público y el Ministerio del Interior representado por la OFECOD-CORAH, DIGIMIN y la PNP, y otros participantes;

Que, la Presidencia Ejecutiva del Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, mediante Oficio N° 009-2010-DV-PE del 14 de enero de 2010, ha comunicado al Despacho del Viceministro de Orden Interno su conformidad con el "Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal en el Perú 2010", por lo que se debe proceder a su aprobación y disponer su ejecución, en coordinación con los Organismos involucrados;

Que, la actual situación de Orden y Seguridad en las zonas cocaleras existentes y en las que se vienen generando en el país por el accionar del narcotráfico y el terrorismo, hacen aconsejable el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente de la ejecución del Plan Anual, planes complementarios, específicos o alternos y especiales que se ejecuten a fin de determinar en función a la flexibilidad de los mismos, las necesidades de reorientación,

Sistema Peruano de Información Jurídica

previstas y/o imprevistas que sean necesarias en cada coyuntura para alcanzar los objetivos y meta propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29334, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior. Decreto Supremo N° 004-2005-IN - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y estando a lo propuesto por la Directora General de la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal en el Perú 2010", que constituye el documento normativo, ejecutivo y de actividades que debe desarrollar el Proyecto Especial "CORAH", durante el periodo operativo correspondiente al año 2010, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La ejecución y cumplimiento de las actividades contenidas en el "Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal en el Perú 2010", aprobado por el artículo precedente, serán evaluadas mensualmente por la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas del Ministerio del Interior - OFECOD, en base a los reportes diarios e informes mensuales emitidos por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial "CORAH", a fin de determinar el grado de avance e identificar los problemas que dificulten y/o impidan su ejecución, para adoptar las medidas adecuadas y correctivas del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OCTAVIO E. SALAZAR MIRANDA
Ministro del Interior